



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00165  
**Nº Decreto.- 2009D00576**

En la ciudad de Antequera, a 12 de Marzo de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO "EDIFICIO ANEXO AL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA".**

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la obra "EDIFICIO ANEXO AL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA", por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2008 se han solicitado desde el Centro Municipal de Patrimonio Histórico las ofertas a las entidades siguientes: TECNIOBRA GRUPO CONTRAT, S. L.; BOBASTRO 2000, S. L.; y, HERMANOS CAMPANO, S. L. Han presentado la oferta para participar en el concurso las siguientes entidades: TECNIOBRA GRUPO CONTRAT, S. L.; y, HERMANOS CAMPANO, S. L. Una vez presentadas las mismas, se eleva informe por el Técnico Municipal proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "HERMANOS CAMPANO, S. L."

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la obra "EDIFICIO ANEXO AL CENTRO CULTURAL SANTA CLARA" a la entidad "HERMANOS CAMPANO, S. L.", por el precio de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (199.973,45 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (31.995,75 €), y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL